



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 354-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0329-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. **7.3.08.20.000.060000.701.0000.00000**, MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA-PROYECTO INTEGRAL DE CO-MANEJO PARA 7 COMUNIDADES DE CHIMBORAZO, PRESENTES EN LAS ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE PRODUCCIÓN DE FAUNA DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Resolución Administrativa No.320-2016-GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-052-2016, para la adquisición de MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA-PROYECTO INTEGRAL DE CO-MANEJO PARA 7 COMUNIDADES DE CHIMBORAZO, PRESENTES EN LAS ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE PRODUCCIÓN DE FAUNA DE CHIMBORAZO.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-052-2016, se publicó en el portal de compras públicas el 10 de agosto de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 17 de agosto de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibieron tres ofertas con el siguiente detalle:

MELISA PAREDES CASTRILLÓN, misma que fue inhabilitada por no haber subido los archivos adjuntos al MODULO USHAY.

GALARZA CAPELO JIMMY RODRIGO, la oferta es habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas.

JOSÉ CEVALLOS JOSÉ CIA LTDA, la oferta es habilitada pues cumplió con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas.



Que, dos de las tres ofertas presentadas fueron habilitadas pues cumplieron con lo solicitado en los pliegos y las especificaciones técnicas.

Que, con fecha 25 de agosto de 2016 se procedió a realizar la puja de acuerdo al cronograma publicado en los pliegos del cual se desprendió los siguientes datos:

Resumen de Puja

GALARZA CAPELO JIMMY RODRIGO	JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA.
USD 27,219.00	USD 25,000.00
hora:17:21:53	hora:10:14:46
	USD 27,228.99
	hora:15:25:45


Orden Final de Puja

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
GALARZA CAPELO JIMMY RODRIGO	USD 27,219.00	2016-08-22 17:21:53.213044
JOSE CEVALLOS JOCE CIA. LTDA.	USD 25,000.00	2016-08-23 10:14:46.081126

Que, el Portal de Compras Públicas inhabilita la oferta del señor JOSÉ CEVALLOS JOCE CIA. LTDA por no cumplir con el umbral del VAE, insinuando se le adjudique al señor GALARZA CAPELO JIMMY RODRIGO.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en el resultado de la Puja, adjudicar el contrato a GALARZA CAPELO JIMMY RODRIGO, para la adquisición de MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA-PROYECTO INTEGRAL DE CO-MANEJO PARA 7 COMUNIDADES DE CHIMBORAZO, PRESENTES EN LAS ZONAS DE AMORTIGUAMIENTO DE LA RESERVA DE PRODUCCIÓN DE FAUNA DE CHIMBORAZO; por el monto de USD 27,219.00 (USD \$ VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100); y, un plazo para la entrega de los bienes de 15 (QUINCE DIAS), contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales. 



Art. 2. Notificar con la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas.

Art. 3. Disponer, a Sindicatura la suscripción del contrato, previo los requisitos de Ley.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 25 días del mes de agosto de 2016.

Mariano Curicama Guamán

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 354-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor Don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

Lic. Patricia Páez Benítez
SECRETARIA GENERAL



4